

## **BASES CONCURSO “TOUR RED EN CORTOS 2016”**

RED EN CORTOS (en adelante REC) selecciona cortometrajes durante el año 2015-16, con arreglo a las siguientes bases:

### **Primera. Objeto del Proyecto.**

– El objeto de este proyecto es estimular la labor de creación de los cineastas y cortometrajistas Iberoamericanos y promover su obra en redes de distribución internacional.

### **Segunda. Dotación del concurso**

- Se elegirán un máximo de 6 cortometrajes ganadores que pasarán a formar parte de la selección oficial. Los cortos seleccionados realizarán una gira de proyecciones gratuitas en la red que conforman los Centros Culturales de España AECID en Iberoamérica durante el mes de Marzo de 2016. Al inicio del *tour* se comunicará a uno de los seleccionados el premio al “Mejor Cortometraje REC 2016” dotado con la cantidad de 500€ en metálico.

### **Tercera. Candidatos.**

– Podrá presentarse como candidato/a al concurso cualquier persona física, mayor de edad, residente en cualquier país Iberoamericano. Los autores podrán participar con una única obra, pudiendo ser ésta inédita o no, o haya sido estrenada con anterioridad. Se tendrá en cuenta en el fallo del jurado la anterior recepción de ayudas o premios al cortometraje en cuestión.

La falta de alguno de los requisitos exigidos de las bases determinará la exclusión del candidato y que no se tome en consideración a los efectos de la concesión del premio o, en su caso, que quede sin efecto la concesión que hubiere tenido lugar.

### **Cuarta. Duración y temática**

– La duración máxima será de 15 minutos. La temática será libre, abarcando: documentales, animación, videoarte, ficción...etc.

### **Quinta. – Fechas e instrucciones sobre las obras**

– El plazo de entrega de los trabajos será del 18 de Diciembre de 2015 al 25 de Enero de 2016 a través de la plataforma RED EN CORTOS ([www.redencortos.com/convocatoria2016](http://www.redencortos.com/convocatoria2016)).

La Organización del proyecto se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea violento, sexista, racista, homófobo o que vulnere algún derecho fundamental de la persona.

Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que la Organización verifique la utilización fraudulenta de una pista de audio, imágenes o cualquier otro efecto audiovisual el candidato quedará

automáticamente descalificado y quedaría eximida la responsabilidad de la Organización.

Los autores de las obras ceden al concurso los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, comunicación y distribución pública de las mismas, los cuales se ejercitarán sin ánimo de lucro y siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto manifestación en contra. La presentación de la obra al concurso otorga a REC una autorización no exclusiva de comunicación pública en salas no comerciales mediante la exhibición del cortometraje sin el cobro de la entrada al mismo durante el mismo año a partir de la fecha de cierre del concurso.

Las obras deberán ser presentadas online y en las condiciones necesarias para su visionado. Por parte de REC, se compromete a:

- Insertar el nombre de las obras y de sus creadores en el material promocional de las proyecciones
- Difundir las proyecciones en los medios de comunicación de REC , así como hacer extensiva su difusión a otros medios.

Al ganador se le comunicará el resultado con anterioridad para asegurar su conformidad.

#### **Séptima.** *Jurado y criterios de valoración.*

– En el procedimiento de concesión del fallo intervendrá un jurado, constituido por una comisión de miembros de REC nombrada al efecto, compuesta por profesionales especializados en artes visuales, videoarte, cortometrajes y documentales, atendiendo fundamentalmente a los siguientes criterios:

1. Aportación de nuevos lenguajes audiovisuales y creativos. Se valorará especialmente aquellos creadores que no cuenten con una carrera profesional y audiovisual reconocida.
2. Criterios de calidad en función de la realización, ejecución y presentación del trabajo.
3. La decisión de la comisión de miembros de REC será inapelable.

El jurado podrá proponer hasta un máximo de 6 cortos para su posterior exhibición en la red de Centros Culturales de España en Iberoamérica. El procedimiento podrá suspenderse, por un máximo de 2 semanas, para las comprobaciones oportunas.

#### **Octava.** *Compatibilidad del premio*

– Este proyecto será compatible por parte de la Organización REC con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudiesen serle otorgados al beneficiario después de la concesión del presente galardón. En ningún caso la concesión del premio supondrá cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual de su autor.

#### **Novena.** *Incidencias.*

– Cualquier incidencia no prevista en esta convocatoria será resuelta por REC. Para cualquier duda o aclaración se pone a disposición del solicitante la siguiente dirección electrónica:

## RED EN CORTOS

info@redencortos.com. En cualquier caso las contestaciones carecerán de carácter vinculante.

### **Décima.** *Aceptación de las bases.*

- El hecho de concursar supone la plena aceptación de estas bases.

### **Undécima.** *Obligaciones del premiado y reintegro.*

- El galardonado, deberá comunicar previamente a REC las acciones de promoción y publicidad, así como hacer mención del Premio en las mismas, haciendo referencia siempre de forma destacada a la edición del Premio y órgano convocante del mismo.

Coordinación y desarrollo:

# PIOVRA

Con el apoyo de:



Colaboran:

